



**DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Nº 2303/2019**

El artº. 23 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local establece que la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Así mismo, el art. 23.3 establece que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Por lo tanto, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2) de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 17 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- NOMBRAR** miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales y concejalas:

D. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ.

Dña. JOSEFA LÓPEZ CÁNOVAS.

D. FELIPE GARCÍA PROVENCIO.

Dña. JUANA NAVARRO GUILLERMO.

D. ANTONIO JOSÉ CAJA GARCÍA.

Dña. LETICIA PAREJA AGULLO.

D. PEDRO LÓPEZ ROBLES.

**SEGUNDO.- NOMBRAR** Tenientes de Alcalde a los concejales y concejalas siguientes, pertenecientes a su vez a la Junta de Gobierno Local:

D. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ. Primer Tte. de Alcalde.

Dña. JOSEFA LÓPEZ CÁNOVAS. Segundo Tte. de Alcalde.

D. FELIPE GARCÍA PROVENCIO. Tercer Tte. de Alcalde.

Dña. JUANA NAVARRO GUILLERMO. Cuarto Tte. de Alcalde.

D. ANTONIO JOSÉ CAJA GARCÍA. Quinto Tte. de Alcalde.

Dña. LETICIA PAREJA AGULLO. Sexto Tte. de Alcalde.

D. PEDRO LÓPEZ ROBLES. Séptimo Tte. de Alcalde.

**TERCERO.- NOTIFICAR** a los interesados a los efectos oportunos.

**CUARTO.- DAR CUENTA** al Pleno de los nombramientos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**QUINTO.- PUBLICAR** esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.



LA ALCALDESA.

Fdo. **María Dolores Guevara Cava.**